

DECRETO-LEY N° 14549

Disponiendo que los restos del GENERAL DE BRIGADA D. ISAAC RECAVARREN FLORES, sean trasladados a la Cripta de los Héroes de la Guerra de 1879

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE GOBIERNO**

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el General de Brigada D. ISAAC RECAVARREN FLORES prestó al país eminentes servicios defendiendo el honor e integridad nacional, tanto para la consolidación de la Independencia en el combate del 2 de Mayo de 1866 como en las diversas campañas de la Guerra de 1879, destacando principalmente en la defensa de Pisagua, en la batalla de Tarapacá en la que salió herido, en la campaña de Lima y finalmente en la campaña de la Breña;

Que en mérito a las acciones realizadas por el General Recavarren la Historia lo ha colocado entre los héroes que por su valor y heroísmo e indeclinable sentimiento patriótico dió gloria a las armas nacionales;

Que es deber del Estado hacer tangible la gratitud nacional a la memoria del ilustre y valeroso soldado que dedicó su vida al servicio de la Patria, trasladando al efecto sus cenizas al Monumento Nacional que la Nación ha erigido a sus héroes;

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO 1º—Los restos del GENERAL DE BRIGADA D. ISAAC RECAVARREN FLORES que actualmente reposan en el Cementerio General de Lima, serán trasladados a la Cripta de los Hé-

roes de la Guerra de 1879.

ARTICULO 2º—El Poder Ejecutivo queda encargado de dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesentitres.

General de División NICOLAS LINDLEY LOPEZ Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante JUAN FRANCISCO TORRES MATOS Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de División JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General ALFONSO TERRAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

Mayor General JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 11 de julio de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ.
JUAN FRANCISCO TORRES
MATOS
PEDRO VARGAS PRADA PEI-
RANO